



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



36ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, 2-3 de diciembre de 2009

CMS/StC36/11/Rev.1
Punto 6.a y 6.b del orden del día

PLAN ESTRATEGICO DE LA CMS

Examen del Plan Estratégico 2006-2011 y elaboración del Plan Estratégico 2012-2017
Documento preparado por la Secretaría de la CMS siguiendo la solicitud y en consulta con el Grupo de Trabajo del período entre sesiones sobre la Estructura Futura de la CMS

Introducción

1. El Artículo VII, párrafo 5, del texto de la Convención requiere que la Conferencia de las Partes examine la implementación de la Convención, esto es, por cada una de las Partes Contratantes y los órganos institucionales de la CMS, y, en particular, para decidir sobre las medidas adicionales que deberían tomarse para poner en práctica sus objetivos.
2. En 1991, la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP3) reconoció la importancia de trazar una estrategia para el desarrollo futuro de la Convención.
3. Esta estrategia tiene por objeto proporcionar la base para el desarrollo de los objetivos que el Convenio quiere alcanzar para garantizar un enfoque coherente de su implementación a todos los niveles.
4. Hasta la fecha han sido adoptados tres planes estratégicos para la Convención para los siguientes períodos de seis años: 1995-2000, 2000-2005 y 2006-2011.

Antecedentes

Estrategia para el Desarrollo Futuro de la Convención para el Período 1995-2000

5. La COP3 acordó que el Comité Permanente debería preparar una estrategia para el desarrollo futuro de la Convención para el período 1995-2000 que se presentará a las Partes en la COP 4.
6. El Comité Permanente supervisó los trabajos preparatorios hechos por la Secretaría, que también se beneficiaron de aportaciones proporcionadas por el Consejo Científico, así como por una serie de organizaciones no gubernamentales, y revisó el progreso en cada una de las cuatro reuniones que había mantenido durante el trienio.
7. La COP4 aprobó en principio la Estrategia, aunque no fue capaz de producir una versión final del documento en el tiempo asignado. En un anexo a la Resolución 4.4, redactado por un Grupo de Trabajo establecido en la COP 4, se identificaron las prioridades

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión.
Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y a no solicitar copias adicionales.

para el trienio 1995-1997.

8. Las enmiendas a la Estrategia (las acordadas por la COP4 y las presentadas posteriormente por las Partes en agosto de 1994) se han incorporado posteriormente por la Secretaría, y el documento se publicó a finales de octubre de 1994 de conformidad con la Res. 4.4.

9. La COP5 examinó los progresos alcanzados en la realización de las actividades identificadas y establecidas, a través de la Resolución 5.4, "Prioridades para el trienio 1998-2000".

El Plan Estratégico para el período 2000-2005

9. La Resolución 5.4, encargó al Comité Permanente y a la Secretaría que informaran sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia para el período 1998-2000, y que presentaran una versión revisada para el período 2000-2005 para la COP6 en 1999.

10. Durante el trienio siguiente, la Secretaría actualizó el proyecto de Plan, bajo la supervisión del Comité Permanente, sobre la base de las aportaciones recibidas de las Partes, los Consejeros Científicos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes. El Plan Estratégico (2000-2005) fue finalmente adoptado por la COP6 a través de la Res. 6.4.

12. Tras la adopción del Plan Estratégico, la Secretaría presentó en cada reunión entre los períodos de sesiones, tanto al Comité Permanente como al Consejo Científico una revisión de los progresos en la aplicación del Plan. En la COP7, la Secretaría presentó una nueva revisión (UNEP/CMS/Conf.7.10) que abarcaba plenamente el concepto de "indicadores de desempeño", como recomendaba el Grupo de Trabajo ad hoc creado por la Res. 6.4.

El Plan Estratégico para el periodo 2006-2011

13. La Resolución 7.6 estableció un Grupo de Trabajo abierto bajo la presidencia de Suiza para llevar adelante la labor entre períodos de sesiones sobre la elaboración del Plan Estratégico 2006-2011 para su examen por la COP 8 en 2005.

14. El Grupo de Trabajo avanzó en la elaboración del Plan y presentó los proyectos del Plan Estratégico (2006-2011) a las reuniones subsiguientes del Comité Permanente.

15. El Comité Permanente reconoció que el Plan Estratégico necesita una mayor elaboración y aceptó la oferta del Reino Unido para albergar y financiar parcialmente un taller para revisar el proyecto del Plan Estratégico.

16. En paralelo, el Consejo Científico, de conformidad con la Res. 7.12, ha desarrollado su propia Estrategia de Implementación del Plan para el período 2006-2011. Este Plan, que fue aprobado en 2005 por su 13ª reunión, fue elaborado en consonancia con los objetivos del Plan Estratégico de la CMS.

17. La COP8 consideró la evaluación de la aplicación del Plan para el período 2000-2005, presentado por la Secretaría, y aprobó el proyecto final del Plan Estratégico para 2006-2011 a través de la Res. 8.2.

Situación actual

Revisión del Plan Estratégico Vigente (2006-2011)

17. La Resolución 8.2 solicitó a la Conferencia de las Partes revisar el Plan Estratégico en sus reuniones novena y décima, a la luz de los objetivos declarados del Plan, hitos e indicadores y en consonancia con el punto 5.5 del Plan.

18. La Secretaría realizó una evaluación de las actividades realizadas por los órganos institucionales de la CMS de 2006 a 2008 (UNEP/CMS/Conf.9.5 y su Addendum), que implementó los objetivos del Plan y fue presentado a la COP9 en 2008.

20. El Plan, en el párrafo 5.5, también previó que la segunda revisión, de final del periodo, que se presentará a la COP10 en 2011, podría ser dirigida por el Comité Permanente, o, si los recursos lo permiten, por una evaluación independiente externa. Se hizo una mención específica al hecho de que los Acuerdos negociados bajo los auspicios de la CMS deberían participar en el proceso de revisión. Además, el Plan resalta que los resultados y recomendaciones de esta evaluación sería una aportación importante para el desarrollo del seguimiento del Plan Estratégico.

Elaboración del Plan Estratégico 2012-2017

21. La COP9 no dio un mandato claro sobre la asignación de la responsabilidad de la elaboración del próximo Plan Estratégico 2012-17.

22. No obstante, la Resolución 9.13 instruyó al Grupo de Trabajo ad hoc sobre la Estructura Futura de la CMS y de la Familia CMS (ISWGoFS) a tener en cuenta en sus deliberaciones, el contenido del actual Plan Estratégico y el desarrollo de un nuevo Plan Estratégico 2012 - 2017.

23. La Primera Reunión del ISWGoFS, que tuvo lugar en Bonn del 19 al 20 de octubre para revisar el proyecto del informe sobre el primer paso del proceso de Estructura Futura, discutió por lo tanto, cómo conectar los dos ejercicios.

24. La reunión reconoció que el actual Plan Estratégico proporciona una base flexible y sólida, en términos tanto de estructura como de contenido, para el desarrollo de uno nuevo. La reunión decidió también hacer propuestas para la elaboración del Plan Estratégico y remitirlas para su examen por la 36ª reunión del Comité Permanente.

Opción 1

25. El ISWGoFS propondría actualizar el Plan Estratégico vigente para cubrir los próximos tres años (2012-2015) sin hacer cambios sustanciales, que se presentará a la COP10, en 2011. Esta propuesta permitiría tener tiempo suficiente para elaborar el Plan Estratégico para 2015-2017 sobre la base del resultado final del proceso de la Estructura Futura, es decir, la opción sobre la futura organización y el desarrollo estratégico de la CMS y de la familia CMS que sería aprobada por la COP10.

Opción 2

26. El ISWGoFS propondría producir tres versiones del Plan Estratégico para 2012-2017,

sobre la base del actual, de acuerdo con las tres opciones para la futura organización de la CMS que se prevé que sean el resultado final del proceso de la Estructura Futura en 2011. El ISWGoFS destacó que en este caso, teniendo en cuenta la superposición de tiempo y contenido, la elaboración de estos planes deben ser alineado con los avances del proceso de la Estructura Futura.

27. En ambos casos el ISWGoFS llevaría a cabo el trabajo, ya que reconoce su papel fundamental en la definición de los objetivos futuros de la Convención y que teme que un ejercicio por separado no reflejaría ni tomaría plenamente en cuenta las deliberaciones del proceso de la Estructura Futura. Sin embargo, al ISWGoFS le gustaría señalar que si bien la opción 1 no implica ningún esfuerzo considerable que no se trate dentro de las tareas del ISWGoFS, la opción 2 requiere una amplia labor que conlleva aportaciones de una evaluación externa. Se prevén, por tanto, costes adicionales, además de los previstos para la etapa 2 y 3 del proceso de la Estructura Futura. El ISWGoFS pediría al Comité Permanente considerar estos costes adicionales, cuando tome una decisión para la elaboración del Plan Estratégico 2012-2017.

Acción solicitada:

Se le solicita al Comité Permanente que considere la visión de conjunto, presentada anteriormente, del enfoque adoptado por la Convención para los Planes Estratégicos anteriores, y que haga recomendaciones con el fin de determinar las responsabilidades de:

- (a) la evaluación de la aplicación del Plan Estratégico vigente sobre la base de las disposiciones del párrafo 5.5 de la Res.8.2;
- (b) la redacción del Plan Estratégico 2012-2017. En particular, el Comité debería aclarar el papel del ISWGoFS en este asunto en particular y, concretamente, estudiar las propuestas, elaboradas por el ISWGoFS y decidir qué opción se debe seguir.